

ENFERMEDAD O ACCIDENTE

REEMBOLSO

Se cubren padecimientos con diagnóstico definitivo y con resultado de estudios que corroboren el diagnóstico.

En **REEMBOLSO** el **ASEGURADO** pagará:



Deducible que podrá ser de
\$10,000
(en el primer trámite por cada padecimiento)



Coaseguro de
25%
(este concepto aplica siempre que se trate de un **REEMBOLSO**)
Tope coaseguro de
\$25,000

01

El **ASEGURADO** acude al médico y cubre todos sus gastos generados por su padecimiento.



02

El **ASEGURADO** debe entregar la siguiente documentación:



Se deberán enviar los documentos digitales a Ancora (Ana Lázaro)



- Formato de reembolso debidamente llenado y firmado.
- Informe Médico debidamente llenado y firmado por el médico tratante.
- Aviso de Accidente y/o Enfermedad.
- Comprobantes y desglose de los gastos por conceptos de honorarios médicos. **(Debe incluir, costos, fechas y conceptos de atención médica).**
- En caso de que sea un solo recibo por varias consultas, favor de detallar y colocar costo unitario por cada una de ellas.
- Facturas y Comprobantes de Farmacia. (Si la factura indicara concepto de medicamentos, anexar copia de los tickets)
- Copia de la interpretación de los estudios realizados y la factura pagada. **(Si estos no son incluidos en la factura hospitalaria, favor de enviar también los comprobantes de pago de los mismos).** Nota: Solo se cubrirán los que sean relacionados con el diagnóstico.
- Factura de la hospitalización y desglose de la factura **(comandas).**
- Todas las recetas médicas, prescribiendo medicamentos y/o estudios de laboratorio **(Biometría Hemática, QS, EGO, etc)** y/o gabinete. **(Rx, TAC, RM).**
- Formato único de transferencia electrónica.
- Copia de Identificación Oficial Vigente.
- Copia del estado de cuenta donde se reflejen los datos de la persona a quien se hará la transferencia, junto con la visualización de la cuenta CLABE.

La respuesta de pago o rechazo es de aproximadamente:

15
días
hábiles



03

Teniendo la documentación completa, Ancora (Ana Lázaro) envía trámite a la aseguradora para proceso de dictamen y pago.

